

Prácticas innovadoras inclusivas

retos y oportunidades



Alejandro Rodríguez-Martín
(*Compilador*)



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Centro
UNESCO
Principado
de Asturias

Prácticas innovadoras inclusivas retos y oportunidades

Alejandro Rodríguez-Martín

(Comp.)



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Centro
UNESCO
Principado
de Asturias

© 2017 Universidad de Oviedo

© Los/as autores/as

Edita:

Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo

Campus de Humanidades. Edificio de Servicios. 33011 Oviedo (Asturias)

Tel. 985 10 95 03 Fax 985 10 95 07

Http: www.uniovi.es/publicaciones

servipub@uniovi.es

I.S.B.N.: 978-84-16664-50-4

D. Legal: AS 682-2017

Imprime: Servicio de Publicaciones. Universidad de Oviedo

Todos los derechos reservados. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes reproduzcan o plagien, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo y soporte, sin la preceptiva autorización.

¿Cómo citar esta obra?

Rodríguez-Martín, A. (Comp.) (2017). *Prácticas Innovadoras inclusivas: retos y oportunidades*. Oviedo: Universidad de Oviedo.



ÍNDICE

Presentación 9

Eje Temático 1.

Políticas socioeducativas inclusivas
y formación del profesorado 13

Eje Temático 2.

Prácticas innovadoras inclusivas en
Educación Infantil y Primaria 503

Eje Temático 3.

Prácticas innovadoras inclusivas en E.S.O., Bachillerato,
Formación Profesional y otras enseñanzas 1399

Eje Temático 4.

Prácticas innovadoras inclusivas en la universidad 1807

Eje Temático 5

Prácticas innovadoras inclusivas en el ámbito social 2325

Eje Temático 6.

Prácticas innovadoras inclusivas en el ámbito laboral 2611

LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS EN LA UNIVERSIDAD. EL CASO DE LA ONEO: BALANCE E IMPACTO.

**Bretones Ceballos, Marta¹, Flórez García, M^a de los Ángeles²
Rodríguez-Martín, Alejandro³**

Universidad de Oviedo, España

¹e-mail: bretones@uniovi.es, ²e-mail: florezmaria@uniovi.es,

³e-mail: rodriguezmalejandro@uniovi.es

Resumen. El alumnado universitario con discapacidad constituye un colectivo, que aunque emergente, tiene gran importancia en las Instituciones de Educación Superior españolas y está incidiendo en la práctica docente, en las iniciativas institucionales y, en definitiva en la esencia misma de la Universidad. El objetivo del presente trabajo es doble, por un lado, destacando la relevancia de la Responsabilidad Social Universitaria como estrategia de desarrollo y, por otro lado, haciendo balance de la actuación que los servicios de apoyo, caso de la ONEO en la Universidad de Oviedo, tienen para dar una respuesta ajustada a esta realidad. Se presenta, brevemente, la evolución del número de personas usuarias en este Servicios, así como las acciones principales que se han venido desarrollado y los elementos que nos quedan para seguir avanzando.

Palabras clave: Discapacidad, Educación superior, Universidad, inclusión y Responsabilidad social universitaria (RSU).



INTRODUCCIÓN/MARCO TEÓRICO

En los últimos años, la adopción de medidas para atender a la diversidad del alumnado en la educación básica ha repercutido positivamente en muchos estudiantes con necesidades específicas promoviendo y apoyando su acceso a la universidad. La matrícula de este colectivo de estudiantes en las instituciones de educación superior españolas ha aumentado considerablemente al igual que en el resto de países europeos (Eurydice, 2012).

El punto de inflexión para los estudiantes con discapacidad en la universidad se sitúa en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU) y, claramente, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades-LOU y, posteriormente, en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que la modifica (LOMLOU). Este marco legislativo incluye la obligación de prestar atención a las personas con discapacidad por parte de administraciones y universidades, garantizando su acceso y permanencia en los estudios universitarios (art. 45). Además, la disposición adicional 24ª recoge cambios sustanciales: la accesibilidad total de edificios, instalaciones y servicios; la inclusión de aspectos formativos sobre discapacidad en las titulaciones universitarias; y la concepción de las personas con discapacidad como integrantes plenos de la comunidad universitaria. Estas intenciones serán respaldadas desde Naciones Unidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad donde se recoge que “los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior (art. 24)”.

El Estatuto del Estudiante Universitario (EEU), en vigor desde 2011 ha supuesto también un paso trascendental en el reconocimiento de derechos de las personas con discapacidad, reforzando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación en los diferentes aspectos de la vida universitaria, no sólo estrictamente académicos: actividades deportivas, participación estudiantil, programas de movilidad, prácticas externas, becas y ayudas, iniciativas solidarias, tutorías específicas, entre otros. Así, se concretan los derechos, prestaciones y recursos que precisan los estudiantes en dichos ámbitos.

Los avances legales hacia las personas con discapacidad han permitido ir superando muchas de las reticencias iniciales hacia este colectivo si bien debemos destacar que será la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), por su filosofía y alcance, la clave para superar las críticas e improvisaciones. El Proceso de Bolonia ha influido en las estructuras de los planes de estudio y en los procesos de enseñanza-aprendizaje y, por ello, las universidades europeas han desarrollado importantes esfuerzos para adaptarse a los objetivos propuestos. En este escenario, se fue gestando lo que se ha denominado dimensión social del EEES un aspecto ampliamente recogido en la Declaración de Berlín en el año 2003 y en la última Declaración de Viena-Budapest de 2010 que concibe una educación superior promotora de la cohesión social y de una universidad accesible para todos.

La inclusión de personas con discapacidad en la Universidad, más allá del amparo extenso y legal existente, como apunta Rodríguez Enríquez (2014) es una exigencia de justicia social (Riddell, Tinklin y Wilson, 2005), una fuente de enriquecedora diversidad para la comunidad universitaria y para la sociedad en su conjunto (Ryan y Struths, 2004) y también constituye una experiencia que implica profundos cambios en la identidad personal y social de las personas con discapacidad (Borland y James, 1999).

Son numerosos los estudios que han investigado los servicios de apoyo para universitarios y universitarias con discapacidad. De entre ellos, destacamos los que han centrado en el acceso a los estudios universitarios (De la Red, de la Puente, Gómez y Carro, 2002; Castro y Abad, 2009), las necesidades de orientación, los servicios y programas de apoyo universitario (Forteza y Ortego, 2003; Díez et al, 2008; Trujillo y Cayo, 2006; Álvarez et al, 2012); los modelos de gobernanza (Danermak, 2009), las actitudes y participación en la vida universitaria (Konur, 2006; Bilbao et al, 2012), el rol docente (Fernández Batanero, 2011), la accesibilidad y diseño universal (Aragall, 2006; Fernández et al, 2012) o, de manera global, en las actitudes hacia los estudiantes con discapacidad y la importancia de la dimensión social (Alcantud, Ávila y Asensi, 2000; Rodríguez-Martín y Álvarez-Arregui, 2013).

En todo este contexto, las apuestas que las Universidades españolas realizan para atender a la diversidad de sus respectivas comunidades universitarias debe pasar, necesariamente, por el diseño, desarrollo e implementación de una estrategia clara de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) que suponga una nueva política de gestión universitaria para responder a los impactos organizacionales y académicos de la universidad.

La RSU constituye un eje estratégico transversal a tener en cuenta en todas las misiones de la universidad, así como a las capacidades, personas, gestión interna y relación con los entornos. De acuerdo con Vallaeys (2014), son cuatro los tipos de impactos que la universidad debe gestionar de forma socialmente responsable, divisibles en dos ejes:

- uno organizacional:
 - Impactos internos y externos (laborales y ambientales)
- otro académico.
 - Impactos educativos: formación de las personas
 - Impactos científicos: investigación e innovación

La especificidad de los impactos universitarios prohíbe toda confusión entre la responsabilidad social universitaria y la de las empresas. El desarrollo de la RSU supone, en palabras de este mismo autor “*trastornar varias rutinas mentales de los académicos y administrativos universitarios acerca de su quehacer diario*” (Vallaeys, 2014, p. 109). Supone, en resumen, tres trastornos fundamentales:



- La RSU no es extensión solidaria, es política de toda la universidad: administración central, formación, investigación y extensión.
- La RSU no es compromiso ético unilateral, es respuesta obligada a deberes sociales y medioambientales mediante el tratamiento de los propios impactos negativos de la Universidad
- La RSU no es cómoda: obliga a repensar la misma legitimidad social de la ciencia y la universidad

La Oficina de atención a personas con necesidades específicas de la Universidad de Oviedo (ONEO).

En este marco, en la Universidad de Oviedo se crea la ONEO de acuerdo a lo establecido en la normativa legal descrita anteriormente. Fue el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo quien aprobó en su sesión de 28 de mayo de 2009 la creación de la Oficina que empezó a funcionar el 1 de octubre de 2010.

La ONEO, a pesar de sus recursos limitados, es un servicio abierto a todas las personas que integran la comunidad universitaria, si bien, sus colectivos preferentes son el profesorado y alumnado a quienes brinda:

- Al estudiantado: ayuda y apoyo para facilitar el acceso, la inclusión y la participación en los diversos ámbitos académicos, culturales, deportivos y sociales de la vida universitaria.
- Al profesorado: colaboración, apoyo y orientación para la prevención de dificultades en el proceso de enseñanza/aprendizaje derivadas de NEAE.

Además, en el caso de estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas, son cuatro los momentos fundamentales en los que esa ayuda y apoyo se hace más evidente:

- Acceso: en colaboración con el Área de Orientación y Acceso de la Universidad de Oviedo y en estrecha colaboración con la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.
- Ingreso: en colaboración con el Área de Atención a Estudiantes y el Área de Becas y Ayudas de la Universidad de Oviedo
- Permanencia: en colaboración con las Facultades y Escuelas.
- Egreso: en colaboración con los servicios de orientación laboral de la Universidad de Oviedo y la participación de entidades del movimiento asociativo de la discapacidad y agencias de intermediación.

OBJETIVOS

Desde los referentes descritos, en este trabajo, además de destacar la relevancia de la Responsabilidad Social Universitaria como estrategia de desarrollo, nos proponíamos hacer balance de las actuaciones realizadas por la ONEO y para ello presentamos a continuación una serie de gráficas de la cohorte 2010-2016 –cursos académicos finalizados que lleva en funcionamiento la ONEO- que nos permiten ilustrar la evolución experimentada por el servicio en cuanto al número de personas usuarias y sus principales características

EVIDENCIAS

A continuación, se muestra el número de estudiantes participantes en la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) que forman parte del Aula de Necesidades Específicas. Podemos observar el incremento de estudiantes ha sido paulatino, con carácter general, en todos los cursos académicos.

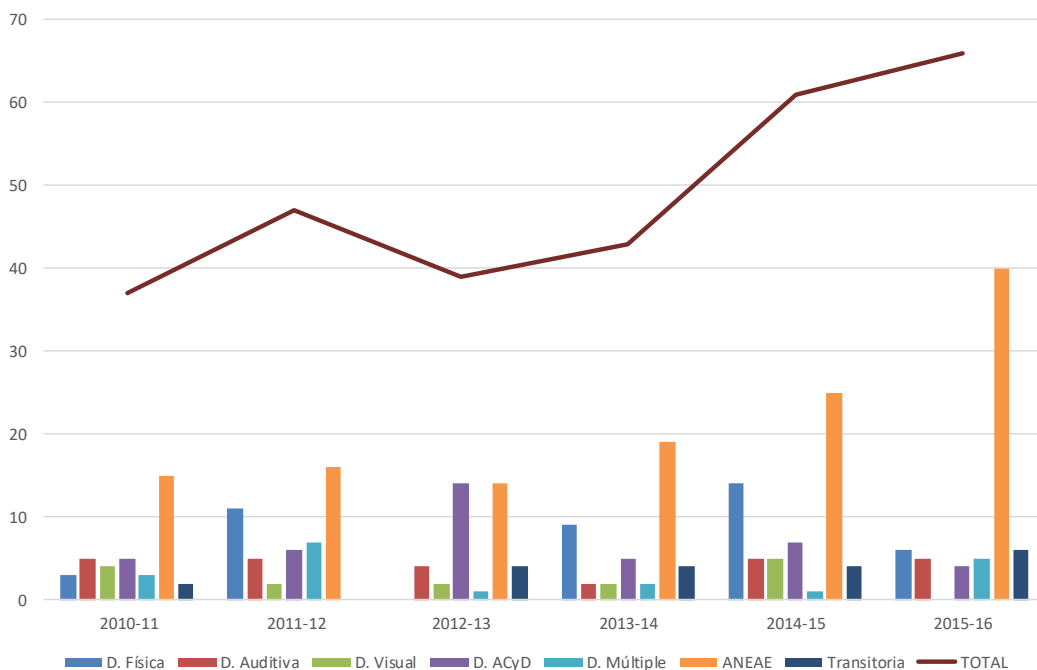


Figura 1. Evolución del número de estudiantes evaluados/as en el Aula de Necesidades Específicas de la P.A.U.



En esta segunda figura podemos evidenciar que, mientras el número de estudiantes ha ido decreciendo en el conjunto de la Universidad de Oviedo, el número de estudiantes con discapacidad se ha ido incrementando de manera relevante.

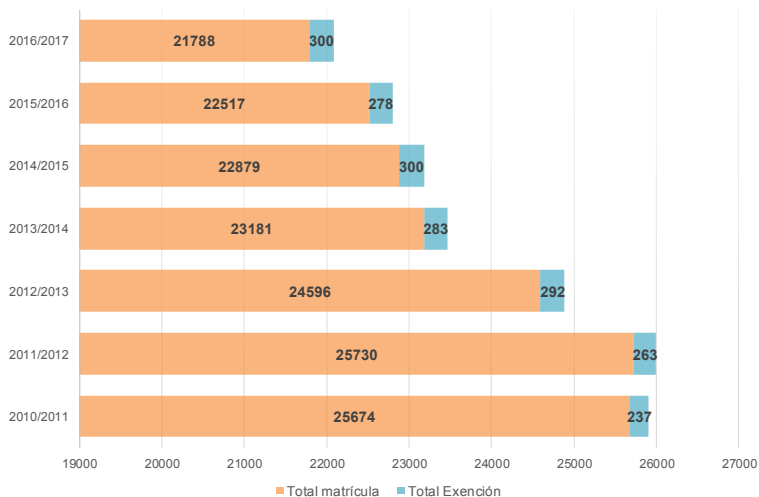


Figura 2. Total de estudiantes matriculados/as y que tienen exención de tasas académicas por tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Si analizamos el conjunto de estudiantes usuarios/as de la ONEO de acuerdo al tipo de necesidades que presenta, podemos constatar cómo se ha ido incrementando en todos los casos, con especial incidencia en las personas con discapacidad física y, también, en aquellas personas con otras necesidades específicas como pueden ser TDAH, Dificultades Específicas de Aprendizaje o Trastornos del Espectro de Autismo.

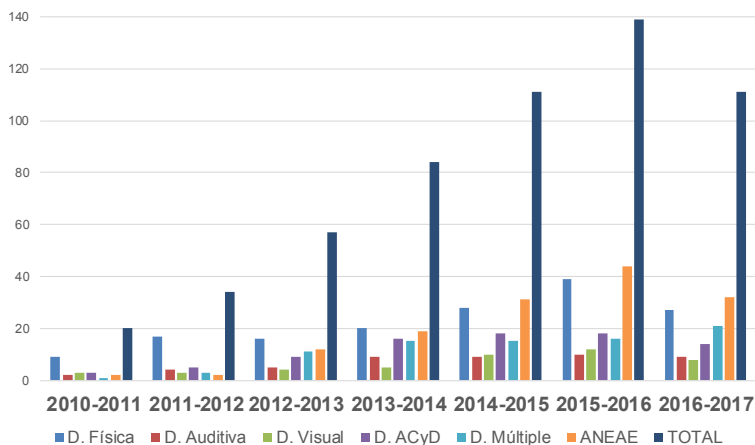


Figura 3. Personas usuarias de la ONEO y tipos de discapacidad/necesidades específicas.

CONCLUSIONES

De acuerdo a los datos obtenidos, podemos observar claramente cómo la ONEO ha tenido un importante impacto en su principal cometido que era y sigue siendo, contribuir a la construcción de una universidad inclusiva. Cabe destacar de manera importante la positiva evolución en el número de estudiantes con necesidades específicas que acceden a la universidad. Esto se debe, no sólo al trabajo de la ONEO, sino al compromiso de las Instituciones públicas y del tejido asociativo en la defensa y promoción de los derechos de las personas con necesidades específicas en general y discapacidad, en particular. En otras palabras, en la defensa de la equidad en la Educación Superior.

Queda mucho por avanzar pues la atención a estudiantes con necesidades específicas debería constituir un estándar –o conjunto de estándares- de calidad que deberían cumplir todas las universidades en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. La ANECA y los servicios de calidad de las universidades tiene que comprometerse con esta realidad. Además, la formación e implicación del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios es clave para seguir en la línea de trabajo actual. En palabras de Rodríguez Enríquez (2014, p. 103) “*una Universidad socialmente responsable es una Universidad abierta al entorno, lo que constituye un gran reto de cara a los próximos años*”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcantud, F., Ávila, V. y Asensi, C. (2000). *La integración de estudiantes con discapacidad en los estudios superiores*. Valencia: Servei de Publicacions de la Universitat de València Estudi General.
- Álvarez, P. R. (2012). *Tutoría universitaria inclusiva. Guía de buenas prácticas para la orientación de estudiantes con necesidades educativas específicas*. Madrid: Narcea.
- Álvarez, P. R., Alegre, O. M. y López, D. (2012). Las dificultades de adaptación a la enseñanza universitaria de los estudiantes con discapacidad: Un análisis desde un enfoque de orientación inclusiva. *Relieve*, 18(2), 1-18.
- Aragall, F. (2006) (Coord.). *Libro Blanco del Diseño para Todos en la Universidad*. Madrid: IMSERSO y Fundación ONCE.
- Bilbao, M. C., Martínez, M. A., De Juan, M. N. y García, M. I. (2012). Evolución de los servicios de apoyo a personas con discapacidad en las universidades españolas. *Comunicación presentada en el “I Congreso Internacional Universidad y Discapacidad”*, Madrid, 22 y 23 de noviembre de 2012.
- Borland, J. y James, S. (1999). The learning experience of students with disabilities in higher education: A case study of a UK university. *Disability & Society*, 14, 85-101.
- Castro, J. F. y Abad, M. (2009). La incorporación a los estudios superiores: situación del alumnado con discapacidad. *Revista Currículum*, 22, 165-188.



- Danermak, B. (2009). Disabled Students um Hihger Education: Management for Inclusion. *Higher Education Management*, 11(3), 113-127.
- De la Red, N., De la Puente, R., Gómez, M.C. y Carro, L. (2002). *El acceso a los estudios superiores de las personas con discapacidad física y sensorial*. Valladolid: Secretariado de publicaciones de la Universidad de Valladolid.
- Díez, E., Verdugo, M.A., Campo, M., Sancho, I., Alonso, A., Moral, E. y Calvo, I. (2008). *Protocolo de actuación para favorecer la equiparación de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en la universidad*. Salamanca: INICO.
- Eurydice. (2012). *The European Higher Education Area in 2012: Bologna Process Implementation Report*. Brussels, Education. Audiovisual and Culture Executive Agency.
- Fernández Batanero, J.M. (2011). Competencias docentes para la inclusión del alumnado universitario en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. *Revista de Educación Inclusiva*, 4(2), 137-147.
- Forteza, D. y Ortego, J.L. (2003). Los servicios y programas de apoyo universitario para personas con discapacidad. Estándares de calidad, acción y evaluación. *Revista de Educación Especial*, 33, 9-26.
- Konur, O. (2006). Teaching disabled students in higher education. *Teaching in Higher Education*, 21(3), 351-363.
- Riddell, S., Tinklin, T. y Wilson, A. (2005). New labour, social justice and disabled students in higher education. *British Educational Research Journal*, 31(5), 623-643.
- Rodríguez Enríquez, E. (2014). Patrones económico-financieros de los programas universitarios de atención a la discapacidad en España. *Aula Abierta*, 42, 98-105.
- Rodríguez-Martín, A. y Álvarez-Arregui, E. (2013). Development and validation of a scale to identify attitudes towards disability in higher education. *Psicothema*, 25(3), 370-376.
- Ryan, J. y Struths, J. (2004). University education for all? Barriers to full inclusion of students with disabilities in Australian universities. *International Journal of Inclusive Education*, 8, 73-90.
- Trujillo, E. y Cayo, L. (2006) (Dir). *Guía de Recursos sobre Universidad y Discapacidad*. Madrid: Grupo Editorial Cinca.
- Vallaeyes, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización, *Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES)*, vol. V, núm. 12, 105-117, Recuperado (25.01.2017) de <http://www.redalyc.org/pdf/2991/299129977006.pdf>